



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Bases de la convocatoria para la
presentación de charlas teórico - prácticas
de procesos y MAICC – en la Semana de la
Comunicación *Territorios que Inspiran*,
Alcaldía de Medellín 2024**

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Medellín

Secretaría de Comunicaciones

Octubre de 2024



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Bases de la convocatoria para la presentación de charlas teórico - prácticas de procesos y MAICC – en la Semana de la Comunicación *Territorios que Inspiran, Alcaldía de Medellín 2024*

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dando cumplimiento a la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín —MAICC—, reglamentada por el Decreto 2124 de 2019, busca, mediante la Semana de la Comunicación, visibilizar a los medios y procesos de comunicación desde las buenas prácticas en cada territorio, descentralizando los encuentros para llegar a diferentes lugares de la ciudad.

Con este evento se propone instaurar un espacio formativo y de reflexión sobre la práctica comunicacional y periodística dentro de los territorios, desde las dimensiones social y de movilización territorial. Lo anterior tendrá lugar a través de los distintos encuentros a realizar en la Semana de la Comunicación 2024, cuyo objetivo es fortalecer la comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana, a partir de una agenda académica y muestra de productos de los procesos y medios de comunicación. Por ende, es una oportunidad para destacar el rol de estos actores en la transformación de los territorios, mediada por el uso y la apropiación de tecnologías digitales, la innovación, la movilización y el relacionamiento con las audiencias desde la información y la formación.

Por ello, la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín abre esta convocatoria **dirigida a procesos y MAICC**, para que participen en la Semana de la Comunicación *Territorios que Inspiran 2024* postulando propuestas de **charlas teórico - prácticas** alrededor de los ejes temáticos definidos, durante un espacio de 40 minutos.

A continuación, se presentan las bases para participar de esta convocatoria.

1. Ejes temáticos

- Comunicación para la movilización social y periodismo de soluciones.
- Tecnologías, plataformas digitales y alfabetización en herramientas para la comunicación ciudadana.
- Sostenibilidad de los MAICC, modelos de negocio y estrategias de financiación.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Veracidad y ética en los medios MAICC.
- Acceso, diversidad e inclusión de grupos poblacionales desde el enfoque informativo.

2. Quiénes pueden participar

Pueden participar los procesos y MAICC que tengan asiento en las comunas y corregimientos de Medellín, que, para efectos de la presente convocatoria, se incluirán por zonas. Por tal motivo, se debe anexar:

- **Documento que acredite que el participante reside en el distrito**, el cual puede ser carta o certificado de la acción comunal, certificado de la JAL o colilla de servicios públicos a nombre del representante del proceso o MAICC.

3. Modalidad de participación

Los procesos y MAICC interesados en participar deben postular una propuesta de charla teórico - práctica que, en caso de ser seleccionada, se deberá presentar en la Semana de la Comunicación. Los ganadores tendrán un espacio de 40 minutos para realizar la charla; previo a lo cual deberán entregar el material de apoyo y memorias de la ponencia en presentación PPT al equipo Movilización de la Secretaría de Comunicaciones.

4. Formato de postulación

Para presentar la propuesta de ponencia, se debe entregar:

1. Formato de: "postulación (en **formato PDF**)
2. Formato de propuesta inédita de charla teórico - práctica de procesos y MAICC (en **formato PDF**).
3. Adicional a los formatos se deberá entregar el documento que acredite que el participante reside en el distrito.

Nota: La Secretaría de Comunicaciones enviará plantilla de presentación PPT a los ganadores, una vez publicado el listado de estos.



Los formatos de postulación y propuesta inédita pueden descargarse del micrositio: www.medellin.gov.co/semanadelacomunicacion. En el formato de postulación se deberán registrar los datos de identificación del proceso o MAICC, además de los ítems que se relacionan a continuación:

- Eje temático.
- Título de la presentación.
- Desarrollo del tema, problema o situación.
- Metodología del taller (puede responder a ejercicios prácticos, dinámicas grupales alrededor del eje temático, charla o conversatorio u otro, según lo considere el medio).
- Conclusiones.
- Material de apoyo para la presentación (además de la presentación en PowerPoint, según lo considere conveniente el medio, de cara al desarrollo de la charla).

5. Número de postulaciones a seleccionar

Se seleccionará un total de doce (**12**) charlas para ser parte de la programación de la Semana de la Comunicación. Los procesos o MAICC que participen, solo podrán postular una (**1**) propuesta de charla teórico - práctica en uno de los ejes temáticos relacionados en este documento. De cada zona se escogerán dos ganadores.

Nota: en caso de que ningún participante de una zona específica alcance la calificación mínima requerida (**60 puntos**), se elegirán medios de otros territorios por orden de puntaje.

Las zonas se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

- **Corregimientos:** se compone por las comunas 50, 60, 70, 80 y 90.
- **Zona Noroccidente:** se compone por las comunas 5, 6 y 7.
- **Zona Nororiental:** se compone por las comunas 1, 2, 3 y 4.
- **Zona Centro-oriental:** se compone por las comunas 8, 9 y 10.
- **Zona Sur:** se compone por las comunas 14, 15 y 16.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Zona Centro-occidental:** se compone por las comunas 11, 12 y 13.

6. Cronograma de la convocatoria para la presentación de ponencias de experiencias exitosas de procesos y MAICC

Actividad	Fecha
Publicación de lineamientos de la convocatoria	25 de octubre de 2024
Plazo para enviar las postulaciones	Del 25 de octubre al 06 de noviembre de 2024
Evaluación de propuestas	Del 07 de noviembre al 13 de noviembre de 2024
Publicación de resultados de las postulaciones recibidas	14 de noviembre de 2024

7. Envío y plazo para el envío de postulaciones

Las postulaciones de las charlas junto con el formato de propuesta inédita se deberán enviar en **formato PDF**.

Adicionalmente, previo a la presentación de la charla se debe enviar el material de apoyo y memorias de la ponencia en **presentación PPT** (en la plantilla definida por la Secretaría de Comunicaciones) al correo electrónico movilizacion.comunicacion@gmail.com en el plazo indicado en el cronograma.

8. Evaluación y selección de propuesta

Las ponencias que harán parte de la agenda serán seleccionadas por un equipo evaluador interno de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, que tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, y solo se seleccionarán las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
Incidencia y movilización social La ponencia promueve e incluye la participación de la comunidad, asistentes y otros actores relevantes.	25
Pertinencia La ponencia aporta una solución a una situación identificada en la comunidad o territorio.	25
Impacto Evalúa la proyección y los beneficios que genera la charla-taller para la ciudadanía y los asistentes a la misma.	25
Innovación Apropiación de herramientas tecnológicas, pedagógicas y/o metodológicas para la presentación de la charla-teórico práctica.	25
TOTAL	100

La evaluación de postulaciones se realizará en el plazo indicado en el cronograma.

9. Criterios de desempate

En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más propuestas de ponencias presentadas y que no existan los recursos suficientes para otorgar la financiación a las propuestas empatadas, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:

- Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “**Incidencia y movilización social**”.
- En caso de persistir empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “**Innovación**”.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en el sitio web de la convocatoria, acorde al cronograma dispuesto en el **numeral 6**.

11. Causales de rechazo

- Cuando la postulación de la charla teórico – práctica y formato de propuesta inédita en formato PDF no sean enviados al correo electrónico dispuesto para ello: (movilizacion.comunicacion@gmail.com).
- Cuando un participante se inscribe y se verifica que no pertenece al Distrito de Medellín, de acuerdo con el **punto 1 del numeral 2: Quiénes pueden participar** (documento que acredite que el participante reside en el distrito).
- Cuando el formato de propuesta no esté debidamente diligenciado o cuando falten puntos por diligenciar.

12. Comité evaluador – jurado

La Secretaría de Comunicaciones conformará una terna de jurados compuesta por profesionales adscritos a la dependencia. En caso de considerarlo necesario, podrá disponer de una segunda terna de jurados para la evaluación de las propuestas.

Los jurados deberán evaluar las propuestas de las charlas teórico - prácticas de forma objetiva, imparcial y técnica y, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estos lineamientos. En caso de tener intereses directos o indirectos, deberán declararse impedidos, frente a lo cual, la Secretaría de Comunicaciones nombrará a otro profesional para la evaluación de la propuesta.

13. Honorarios (12 ganadores)

Para presentar su charla teórico - práctica en la Semana de la Comunicación cada participante seleccionado recibirá un honorario equivalente a \$1.200.000 (un



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

millón doscientos mil pesos colombianos), mediante pago a terceros en virtud del contrato de mandato 4600101240 de 2024 a través de una orden de servicio para la Semana de la Comunicación, posterior a la presentación de la charla en el día, hora y lugar indicados por la Secretaría de Comunicaciones, y a la entrega de las memorias de la intervención de acuerdo con los lineamientos dados.

El pago puede estar sujeto a retenciones, acorde a la naturaleza tributaria del representante del proceso o MAICC. Así mismo, el ganador debe cumplir con todos los requisitos de ley como es el pago de la seguridad social y presentar los documentos exigidos por el pagador.

Nota: El proceso o medio que sea seleccionado, no puede asociar contenidos de carácter proselitista en ningún tema, ni mucho menos de índole política ni religiosa en los contenidos que hagan parte de la charla (material) ni en su exposición durante la Semana de la Comunicación.

Nota 2: Como evidencia para el pago de honorarios, cada ganador deberá remitir el material de apoyo de su charla, a saber, presentación en Power Point, al correo movilizacion.comunicacion@gmail.com

14. Obligaciones de los ganadores

- Enviar la presentación de la charla teórico - práctica en formato PPT, garantizando que pueda ser leída sin inconvenientes.
- Realizar la charla teórico- práctica en el día, hora y lugar indicados por la Secretaría de Comunicaciones.

15. Protección de datos (habeas data)

Una vez enviada la postulación de ponencia, al correo electrónico indicado para ello, el participante autoriza al Distrito de Medellín, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Distrito de Medellín. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona, siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Distrito de Medellín, ingresar a:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>

16. Marco Normativo

La convocatoria de ponencias para ser presentada en Semana de la Comunicación se articula a la ejecución del Plan Estratégico de la Política Pública de procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos -MAICC- para seguir posicionando estos procesos y medios de la ciudad como aliados estratégicos en la movilización social en el territorio. Además, se sustenta en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia. Artículos 16, 20, 26, 38, 73.
- Decreto 103 de 2015 (Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015)– “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2124 de 2019 – “Por medio del cual se crea la Política Pública de Medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos para el municipio de Medellín y se reglamenta el Acuerdo Municipal 073 de 2013”.
- Decreto 883 de 2015 – “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 6 del Decreto 863 de 2020 de la Alcaldía de Medellín, que en su artículo 78 consagra el pilar de la gobernanza de las comunicaciones”.
- Resolución 2020583370 que adopta el Plan Estratégico de la Política Pública.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CATALINA MARÍA CALLE ARANGO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

Octubre 24 de 2024